Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

ADENDA Nº 2 AL CONTRATO Nº 08/2019 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO Y LA FIRMA "CONSERPAR DE ARQUITECTO RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ, CON RUC Nº 2197610-4", ADJUDICATARIA DEL PROCESO LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº01/2019 – CONSTRUCCION Y REFACCION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LIMPIO – ID.PORTAL Nº345.462".

Entre la Municipalidad de Limpio, domiciliada en Avda. San José esq. Capitán E. Medina de la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Néstor Palacios Ocampos, con Cédula de Identidad N° 495.050, Intendente Municipal y el Lic. Jorge Daniel Bogarin, con Cedula de Identidad Nº1.209.120, Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CPONSERPAR,** con RUC Nº **2197610-4,** con dirección en la Avenida Tte. Américo Pico c/ Guavirá de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada en este acto por su propietario, el **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.197.610, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. CLAUSULA PRIMERA OBJETO

La Municipalidad de Limpio y la firma **CONSERPAR DE ARQUITECTO RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ, CON RUC Nº 2197610-4, acuerdan la modificación del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el marco de la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 62** CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Queda expresamente establecido que la modificación parcial de la diferidas cláusulas del Contrato Nº 08/2019, no implica la modificación , extinción y renuncia de los derechos y obligaciones

Rigoberto Vicencini
Arquitecto

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

emergentes del citado contrato quedando subsistente todas las demás clausulas y sujeto a las disposiciones legales que a las partes les asisten por imperio de las leyes de la Republica.

2. CLAUSULA SEGUNDA DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

La presente Adenda pasara a formar parte del integral del Contrato N° 08/2019, además de la presente Resolución I.M. N° 1.552/2019 autorizada por la intendencia de la comuna y la Especificaciones Técnicas.

3. CLAUSULA TERCERA PRECIO DEL CONTRATO

El Contratante y el Contratista, acuerdan modificar la siguiente ***Cláusula 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)"*** del **Contrato N° 08/2019** suscripto entre ambas partes, quedando redactada de la siguiente manera:

PLANILLA DE ADICIONALES ESC. BÁS N° 863 JUAN DE SALAZAR						
15		**DEMOLICIONES, BLOQUE A-SECTOR SUR/ ESC. BÁS. N° 863 JUAN DE SALAZAR**				
15.1	72131601-007	De techo de tejas con recuperación de tejas y tejuelones	Metros Cuadrados	52,8	20.000	1.056.000
17	72131601-007	Techo de tejas s/ tirantes de Ho Ao con recuperación de tejas y tejuelones	Metros Cuadrados	52,8	210.000	11.088.000
21		**SERVICIO DE PINTURA**				
21.1	72131601-012	Mampostería, pilares y vigas al látex	Metros Cuadrados	175	25.000	4.375.000
21.2		Techos al agua	Metros Cuadrados	52,8	25.000	1.320.000
PRECIO TOTAL						**17.839.000.-**

Rigoberto Vicencim
Arquitecto

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

PLANILLA DE ADICIONALES ESC. BÁS. Nº4718 SANTA LUCIA						
1		**DEMOLICIONES - BLOQUE A / ESC. BAS. Nº 4718 SANTA LUCIA**				
1.1	72131601-007	De techo de tejas con recuperación de tejas y tejuelones	Metros Cuadrados	98	20.000	1.960.000
2		**Estructura de Hº Aº**				
2.1	72131601-004	Zapatas	Metros Cúbicos	0,3	1.775.380	532.614
2.3		Viga Cumbrera	Metros Cúbicos	1,3	2.200.000	2.860.000
3	72131601-007	Techo de tejas s/ tirantes de Ho Ao con recuperación de tejas y tejuelones	Metros Cuadrados	98	210.000	20.580.000
14		**SERVICIO DE PINTURA**				
14.1	72131601-012	Mampostería, pilares y vigas al látex	Metros Cuadrados	299	25.000	7.475.000
14.2		Techos al agua	Metros Cuadrados	98	25.000	2.450.000
PRECIO TOTAL						**35.857.614.-**

MONTO TOTAL DE AMPLIACION DEL CONTRATO, GS. 53.696.614 (GUARANÍES CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE) IVA Incl.----------

4. CLAUSULA CUARTA El Contratante y la Contratista, acuerdan que la modificación parcial afecta únicamente a las clausulas y párrafos mencionados precedentemente, quedando subsistente e invariables las demás cláusulas del Contrato Principal Nº 08/2019 suscripto entre las partes, en fecha 30 de mayo de 2019.

Elizabeth Velázquez
Arquitecta

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

5. CLAUSULA QUINTA La presente Adenda autorizada está sujeta al aumento de capital de la ampliación de póliza de garantía de fiel cumplimiento del Contrato por un monto de 10% (diez por ciento) de total ampliado, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio, República del Paraguay a los 18 días del mes de octubre del año 2019.-

RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
CONSERPAR
RUC Nº 2197610-4

CONSERPAR
Construcciones Servicios Paraguay
RUC 2197610 - 4

CARLOS NESTOR PALACIOS O.
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
SECRETARIA GENERAL